

Quito, 15 de abril del 2016

A los señores Accionistas de  
IMPORTADORA JURADO S. A.

Distinguidos Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, cúmpleme informarles que he examinado el Estado del Resultado Integral del período 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 y el Estado de Situación Financiera por el año terminado en esa fecha, así como las actividades administrativas de IMPORTADORA JURADO S. A.; en consecuencia, presento el siguiente Informe:

### **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

### **Responsabilidad del Comisario Principal**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

#### **1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Las resoluciones de la Junta de Accionistas han sido cumplidas por parte de la Administración.

#### **2. CONTROL INTERNO**

La evaluación del sistema de control interno, permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos necesarios para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la Administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de IMPORTADORA JURADO S. A.

#### **3. OPINION**

En base a la evaluación del sistema de control interno y la revisión efectuada de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y aseguramiento, considero que el examen realizado fundamenta la opinión que expreso a continuación.



Los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de IMPORTADORA JURADO S. A., al 31 de diciembre del 2015 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, basados en la aplicación de normas internacionales de información financiera.

#### **4. CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES**

##### **4.1. Servicio de Rentas Internas e IESS**

De acuerdo a la revisión efectuada a las cuentas que se refieren al impuesto a la renta e impuesto al valor agregado con sus respectivas retenciones en la fuente, y, las obligaciones por aportes al IESS durante el ejercicio 2015, se han cumplido de acuerdo a la reglamentación correspondiente.

#### **5. INDICES FINANCIEROS**

##### **5.1 INDICE DE LIQUIDEZ**

Índice Liquidez = activo corriente / pasivo corriente.

$$\text{Índice Liquidez} = 3'764.102 / 953.998 = 3.95$$

El índice de liquidez señala la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones con terceros. En este caso nos indica que por cada dólar de pasivo corriente la empresa dispone de \$ 3.95 para hacer frente a las obligaciones corrientes.

##### **5.2 INDICE DE RENTABILIDAD SOBRE EL CAPITAL PROPIO.**

Índice Rentabilidad sobre el Capital Propio = utilidad neta / capital propio

$$\text{Índice Rentabilidad sobre Capital Propio} = 11.369 / 2'220.367 = 0.005$$

Este índice nos señala que por cada dólar invertido la empresa tiene una rentabilidad de \$ 0.005, índice no adecuado para la inversión realizada por Importadora Jurado S. A.

#### **6. RECOMENDACIONES**

Es necesario implementar nuevas políticas de ventas para realizar un incremento de ventas y obtener una mayor rentabilidad.

Atentamente,



Lcda. Norma Caizaluisa T.  
COMISARIO PRINCIPAL